



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 03 AGO. 2000

RES.H.No. 757-00

Expte. No. 4.482/00, 4.483/00, 4.484/00, 4.485 y 4.486/00

VISTO:

La Resolución H.No.736/98 y modificatorias mediante las cuales se aprueba el Reglamento de Becas para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo estimó conveniente se llame a inscripción de interesados para la cobertura de cinco (5) becas de Investigación, instituidas por la Facultad de Humanidades para el año 2000;

Que es necesario fijar la fecha de inscripción y constitución de las Comisiones que evaluarán las propuestas;

Que la Facultad cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

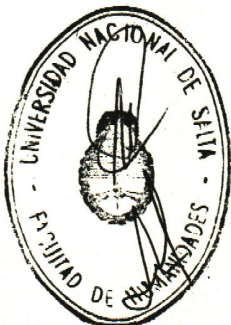
(En su sesión ordinaria del día 01/08/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de cinco (5) **Becas de Investigación** instituidas por la Facultad de Humanidades para el año 2000, a las que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan con los requisitos que establece la Resolución H.No.736/98 y modificatorias -Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ciencias de la Educación..... Una (1) beca.
- Letras..... Una (1) beca.
- Historia Una (1) beca.
- Filosofía..... Una (1) beca.
- Antropología..... Una (1) beca.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará durante los días **14 al 18 de agosto de 2000**, en el horario de 09.00 a 12.00 y de 16.00 a 19.00 hs., en Mesa de Entradas de la Facultad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº 757 - 00

ARTICULO 3º.- FIJAR el siguiente cronograma para la selección de los becarios:

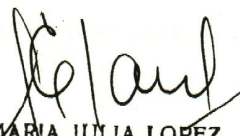
Constitución de la Comisión Evaluadora: 23 de agosto de 2000

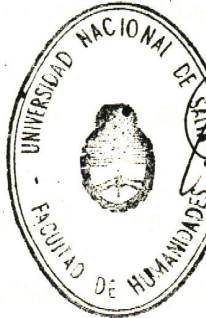
Expedición de la Comisión Evaluadora: 25 de agosto de 2000

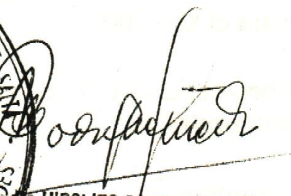
ARTICULO 4º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de \$180,00 (pesos, ciento ochenta) mensuales cada una, durante cuatro meses.

ARTICULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a Escuelas de la Facultad, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y C.U.E.H.

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

